



MENDOZA, 11 OCT 2023

VISTO:

Los EXP-SUDOCU Nros. 30630 y 30634/2023, en los que alumnas de la Carrera de Odontología, solicitan licencia estudiantil, y

CONSIDERANDO:

Que corren agregados a dichas actuaciones los formularios de licencias y las respectivas certificaciones:

Que, Secretaría Académica toma conocimiento y la Directora de la Carrera informa que correspondería encuadrarlas en lo dispuesto por la Ordenanza N° 018/2018-CS;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Conceder licencia estudiantil a alumnas de la Carrera de Odontología, de acuerdo a lo dispuesto por Ordenanza N° 018/2018-CS, período en el cual se suspenden todos los términos académicos, según el siguiente detalle.

Expediente SUDOCU	Nombre y Apellido	DNI	Periodo	Motivo
30630	Graciana MUGNANI	DNI: 43.637.679	a/p 8/09 al 27/09/2023	Atención Grupo Familiar - Art. 20, Inc g)
30634	Ana Victoria VIDELA AVILA	DNI: 46.234.553	a/p 13/06 al 07/07/2023	Atención Grupo Familiar - Art. 20, Inc g)

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCIÓN N° **150**

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Adriana Patricia MARRA
VICEDEACA a/c del DECANATO